

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
E.S.D

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
RADICADO: 174864089001-2019-00095-00
DEMANDANTE: JAIME PATIÑO MONTES
DEMANDADO: DONALDO BUITRAGO ARCILA

ASUNTO: ACTUALIZACION-LIQUIDACION DE CREDITO

JAIME PATIÑO MONTES, mayor de edad y vecino de Neira Caldas, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en causa propia y demandante en el proceso de referencia, comedidamente manifiesto a su despacho lo siguiente:

- 1- Con antelación a este escrito, se realizó una liquidación del capital de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) adeudados por el señor DONALDO BUITRAGO ARCILA y se estipuló unos intereses corrientes desde la fecha de suscripción del título valor hasta el 28 de diciembre de 2018 un valor de ONCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (11.085.000).
- 2- Que, en el mismo sentido, se estipularon unos intereses moratorios parciales y que en vista de este pronunciamiento parcial se actualizara los intereses moratorios adeudados así:

Período		Superintendencia Financiera de Colombia	INTERES MORATORIO MENSUAL %Superintendencia Financiera de Colombia	TOTAL MENSUAL
Desde	hasta			
29/12/2018	31/12/2018	29,1/12	2,42	48400
1/01/2019	31/01/2019	28,74/12	2,39	478000
1/02/2019	28/02/2019	29,55/12	2,46	492000
1/03/2019	31/03/2019	29,06/12	2,42	484000
1/04/2019	30/04/2019	28,98/12	2,41	482000
1/05/2019	31/05/2019	29,01/12	2,41	482000
1/06/2019	30/06/2019	28,95/12	2,41	482000
1/07/2019	31/07/2019	28,92/12	2,41	482000
1/08/2019	31/08/2019	28,98/12	2,41	482000
1/09/2019	30/09/2019	28,98/12	2,41	482000
1/10/2019	31/10/2019	28,65/12	2,38	476000
1/11/2019	30/11/2019	28,55/12	2,37	474000
1/12/2019	31/12/2019	28,37/12	2,36	472000
1/01/2020	31/01/2020	28,16/12	2,34	468000
1/02/2020	28/02/2020	28,59/12	2,38	476000
1/03/2020	31/03/2020	28,43/12	2,36	472000
1/04/2020	30/04/2020	28,04/12	2,33	466000
1/05/2020	31/05/2020	27,29/12	2,27	454000
1/06/2020	31/06/2020	27,18/12	2,26	452000
1/07/2020	31/07/2020	2718/12	2.26	452000
1/08/2020	31/08/2020	27.44/12	2,28	pendiente
			TOTAL PARCIAL	9.056.400

- 3- También se estipularon por parte del señor juez las costas de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUININETOS CINCUENTA PESOS (\$1.721.550.)
- 4- Los títulos a mi favor dieron la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.553.800)

5- Teniendo en cuenta lo antes dicho se actualizará la liquidación del crédito hasta el 31 de julio de 2020 así:

DENOMINACION	VALOR
CAPITAL	\$20.000.000
INTERESES CORREIENTES	\$11.085.000
INTERESES DE MORA	\$9.056.400
COSTAS	\$1.721.550
VALOR PARCIAL	\$41.862.950
DEDUCCION TITULOS	\$2.553.800
VALOR TOTAL PARCIAL	\$39.309.150

PETICION

Se eleva este documento de actualización de liquidación de crédito y en lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso a su honorable despacho para que sea tenido en cuenta dentro del proceso de la referencia por la renuencia y desinterés del señor DONALDO BUITRAGO ARCULA identificado con cedula 4.471.868 para el cumplimiento de las obligaciones.

De manera atenta y en atención a lo enunciado se solicita al señor tener en cuenta esta actualización de crédito y continuar con los tramites respectivos

Del señor juez,



JAIME PATIÑO MONTES
CC 19.179.489
DEMANDANTE